



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

4 DE MAYO DE 2023

No. 1097

Í N D I C E

Este ejemplar se acompaña de un anexo electrónico

PODER EJECUTIVO

Jefatura de Gobierno

- ◆ Decreto por el que se declara a la “Representación de la batalla del 5 de mayo de 1862” que se realiza en el Peñón de los Baños de la demarcación territorial Venustiano Carranza, como patrimonio cultural inmaterial de la Ciudad de México 3

Secretaría de Gobierno

- ◆ Acuerdo por el que se modifica el Sistema de Datos Personales denominado “Atención y gestión ciudadana de la Subsecretaría de Gobierno” 5
- ◆ Acuerdo por el que se modifica el Sistema de Datos Personales denominado “Atención y seguimiento a la demanda ciudadana de la Dirección General de Concertación Política y Atención Social y Ciudadana” 10
- ◆ Acuerdo por el que se modifica el Sistema de Datos Personales denominado “Atención y seguimiento a la demanda ciudadana de la Subsecretaría de Programas Delegacionales y Reordenamiento de la Vía Pública” 16
- ◆ Acuerdo por el que se modifica el Sistema de Datos Personales denominado “Personas liberadas de Centros de Reclusión de la Ciudad de México para su reinserción social y familiar” 22
- ◆ Acuerdo por el que se modifica el Sistema de Datos Personales denominado “Sistema de Datos Personales de la Plataforma Digital del Sistema de Comercio en la Vía Pública (SISCOVIP)” 27

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

- ◆ Acuerdo por el que se suprime el Sistema de Datos Personales denominado “Asesoría Jurídica Agraria” 33
- ◆ Acuerdo por el que se suprime el Sistema de Datos Personales denominado “Capacitación en Derechos Humanos del Distrito Federal” 36
- ◆ Acuerdo por el que se suprime el Sistema de Datos Personales denominado “Conforme al trámite que sea sometido a conocimiento de la Secretaría de Gobierno relacionado con los nombramientos, ratificaciones, remociones, licencias y renunciaciones de los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal” 39
- ◆ Acuerdo por el que se suprimen diversos Sistemas de Datos Personales 43

Secretaría de Administración y Finanzas

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Informe sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos, respecto a los recursos federales transferidos a la Ciudad de México, correspondiente al primer trimestre del ejercicio fiscal 2023 53

Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la Convocatoria 2023 para presentar proyectos científicos, de desarrollo tecnológico e innovación y divulgación para la atención de problemas específicos de la Ciudad de México 55

Secretaría de Obras y Servicios

- ◆ Acuerdo por el cual se habilitan días y horas inhábiles para realizar los procedimientos administrativos inherentes a la contratación de obra pública, así como de servicios relacionados con la obra pública, en la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial 62

ALCALDÍAS

Alcaldía en Azcapotzalco

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico del “Manual de integración y funcionamiento del comité de administración de riesgos y evaluación de control interno institucional”, con número de registro MEO-CARECI-23-3CBCDF06 63

Alcaldía en Milpa Alta

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico, donde podrán ser consultados los Padrones de beneficiados de las acciones sociales a cargo de la Alcaldía, correspondientes al ejercicio fiscal 2022 65

Alcaldía en Xochimilco

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la acción social denominada “Concursos para personas adultas y adultos mayores, para rescatar tradiciones” para el ejercicio 2023 66
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la acción social denominada Fomento a la producción pecuaria “Exposición ganadera”, para el ejercicio 2023 74

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Instituto Electoral

- ◆ Acuerdo del Consejo General por el que se aprueba el Protocolo de Actuación para Brindar Apoyo en Procesos Electivos de Pueblos y Barrios Originarios en la Ciudad de México, (IECM/ACU-CG-038/2023) 82

PODER JUDICIAL

Consejo de la Judicatura

- ◆ Aviso para publicación de liga de consulta 114

ALCALDÍA EN XOCHIMILCO

José Carlos Acosta Ruíz, Alcalde en Xochimilco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 4, 122 apartado A, fracción VI, incisos a) y c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 numerales 1, 4 y 5; 2 numeral 1; 6; 52 numerales 1 y 4; 53 Apartado A, numerales 1, 2 fracciones I, II y XXI, 12 fracciones VIII, XIII, XV, Apartado B, numerales 1, 3, inciso a) fracciones I, III, VII, VIII, X, XIII, XIV, inciso b) fracciones XVII, XVIII, XIX, XXXIV y Trigésimo Cuarto Transitorio de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 15, 16, 20 fracciones I, II, III, IV, V, X, XI, XII, XX y XXIII; 21, 29 fracciones I, VIII, XIII y XVI; 30; 31, 35, 71; 74; 228 y 229 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; artículo 128 y 129 de los párrafos octavo, noveno, décimo, décimo primero y décimo segundo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2023, y

CONSIDERANDO

Desde hace más de 200 años en Xochimilco se celebra una de las fiestas más importantes para esta Alcaldía. La Fiesta de la Flor más Bella del Ejido, se trata de una celebración tradicional que intenta resaltar la belleza mestiza de las mujeres que habitan en las que alguna vez fueron zonas ejidales de la ciudad y al mismo tiempo difundir las tradiciones centenarias oriundas de nuestras culturas originales.

Y con la finalidad de contar con la participación de los sectores pecuarios de Xochimilco, quienes presentarán una Exposición de Florícola: consiste en la calidad y variedad de las flores, así como sus colores. Y con el propósito del presente documento es establecer el marco de actuación y los criterios generales a los que deberán atenerse las acciones sociales, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social y 129 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México. La principal finalidad es contribuir a mejorar la calidad de las acciones sociales (o actividades institucionales de desarrollo social) en la Ciudad de México, coadyuvando a fortalecer los resultados y la congruencia del conjunto de las Políticas Públicas de bienestar. Tengo a bien emitir el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DE LA ACCIÓN SOCIAL DENOMINADA FOMENTO A LA PRODUCCIÓN PECUARIA “EXPOSICIÓN GANADERA”, PARA EL EJERCICIO 2023 A CARGO DE LA ALCALDÍA XOCHIMILCO.

1. Nombre de la acción. Fomento a la producción pecuaria “EXPOSICIÓN GANADERA DE LA FLOR MÁS BELLA DEL EJIDO”.

2. Tipo de Acción social. Evento

3. Entidad responsable. Alcaldía Xochimilco.

4. Diagnóstico.

4.1 Antecedentes.

La exposición Ganadera de La Flor más Bella del Ejido, es una actividad que enmarca una de las festividades con más arraigo y tradición de Xochimilco, llevándose a cabo año con año, premiando a los mejores expositores ganaderos de la Ciudad de México, ya que asisten productores de las Alcaldías de Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan y Coyoacán.

Esta festividad es trascendente para la demarcación ya que no sólo cuenta con la participación de los sectores agropecuario, artesanal y de servicios turísticos, sino que también representa una significativa derrama económica además de que coloca a Xochimilco como un escaparate para la producción ganadera del sur de la ciudad.

4.2 Problema o necesidad social que atiende la acción.

Uno de los mayores problemas que enfrenta la sociedad actual, es la falta de alimentos; mientras las necesidades aumentan, los recursos son limitados. La población requiere alimentos con alto valor proteico, para cubrir su seguridad alimentaria, por lo que la ganadería es considerada como uno de los componentes más importantes de la agricultura mundial.

La ganadería está clasificada como una actividad de mucha importancia para el desarrollo de las economías regionales, ya que posee una capacidad de arrastre significativa al estar relacionada a la alimentación, generando una contribución a la economía no solo desde el ámbito de la producción por sus encadenamientos, sino también por su demanda final. De acuerdo con la FAO (2017), la contribución de la ganadería a la economía mundial, no se limita únicamente a la producción

directa de alimentos, a esto se debe sumar la producción de pieles, fibras, estiércol (fertilizante o combustible), fuerza de tiro y acumulación de capital. Estos componentes se encuentran asociados a la estructura social en general y de forma directa al bienestar de la población rural; además es considerada una reserva estratégica, ya que contribuye a la estabilidad de hogar y al sistema agropecuario general.

Esta misma estima que la población económicamente activa ocupada en actividades agropecuarias en la Ciudad de México asciende a 16,000 personas, en 11,543 unidades de producción familiar y alrededor de 22,800 hectáreas (ha) de tierra se dedican a producir cultivos.

Estas extensiones de tierra se encuentran principalmente en las delegaciones de Tlalpan, Milpa Alta, Tláhuac y Xochimilco, en las cuales se producen maíz, frutales, hortalizas y animales para el autoconsumo familiar y la venta local.

4.3 Justificación y análisis de alternativas.

Actualmente, México se clasifica como el 11° país productor de alimentos a nivel global con un sector exportador fuerte. De acuerdo con el Diagnóstico del sector rural y pesquero de México 2012, documento desarrollado por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), las Unidades Económicas Rurales (UER's) ascienden a 5.3 millones y se clasifican en 6 estratos. Los primeros tres estratos suman 4.2 millones de UER, que representan más del 80% del total, y se caracterizan por ser agricultores familiares de subsistencia y con acceso nulo o limitado al mercado, es decir, no registran ventas o éstas son solo esporádicas. El objetivo principal de su producción, que es de carácter familiar, no es la comercialización, sino el autoconsumo; por lo que, para complementar sus ingresos, estos productores diversifican y amplían sus actividades, principalmente adquiriendo una mano de obra para múltiples tareas dentro y fuera del ámbito agropecuario. La falta de acumulación de capital y activos, escasas herramientas e instrumentos de trabajo, tecnología escasa o inadecuada en los procesos productivos, recursos naturales limitados y degradados, además de que la población se encuentra dispersa en pequeñas localidades con limitados servicios públicos necesarios para su calidad de vida y desarrollo; todos estos son factores que impiden a los pequeños productores acceder a los mercados locales y regionales. Las condiciones precarias se manifiestan con mayor agudeza a medida que se pasa de un estrato superior a uno inferior. De acuerdo con la FAO, algunas de las causas que determinan la situación en que se encuentran los productores de los primeros tres estratos de las UER's descansan en dos elementos: el primero, bajos ingresos ocasionados por la insuficiente producción agropecuaria y pesquera y escasas oportunidades laborales; y el segundo, reducido desarrollo de capital humano, ocasionado por los mínimos niveles educativos y las limitadas condiciones de nutrición y salud familiar.

En la Ciudad de México la producción pecuaria se encuentra situada en estos primeros estatus y es esta población a quien va dirigida esta acción Social, debido a que se busca, mediante la premiación a la producción del mejor ejemplar, incentivar a los productores a que mejoren la calidad y cantidad de sus hatos ganaderos.

4.4 Participación Social. N/A

4.5 Análisis de similitudes y coordinación con acciones o programas sociales del gobierno Central de la Ciudad de México y/o Alcaldías. N/A

5. Definición de poblaciones objetivo, beneficiarias y/o usuarias.

5.1 Población Objetivo

18 Productores pecuarios de las siguientes especies: bovinos, ovinos, porcinos, equinos, cunícola, apícola y avícola (aves de corral y ornato), que tengan su unidad de producción en la Ciudad de México y deseen participar en la exposición ganadera de La Flor más Bella del Ejido.

5.2 Población Beneficiaria.

14 Productores pecuarios participantes en la Exposición Ganadera de la Flor Más Bella del Ejido, que el jurado determine que presentan las mejores características de acuerdo a su raza y especie.

5.3 Sin Facilitadores.

6. Objetivos generales y específicos.

Objetivo general:

Reconocer el esfuerzo de los productores pecuarios del Sur de Ciudad de México mediante entrega de los Premios Ganaderos para las distintas especies, esto con el fin de incentivar a los productores a continuar con esta actividad tan importante para la zona, además de brindar un espacio de interacción con los diferentes eslabones de la cadena productiva.

Objetivos específicos:

- Visibilizar la producción pecuaria dentro de la Ciudad de México ya que muchas veces la población desconoce que dentro de la ciudad todavía hay producción ganadera.
- Promover la participación activa del sector pecuario en la oferta directa de sus productos en el mercado, alternando con los demás agentes de la cadena productiva.
- Incentivar a los productores pecuarios para seguir mejorando en calidad y cantidad de ganado producido en la Ciudad.
- Promover el intercambio de conocimientos técnicos y avances en la investigación, transferencia de tecnología ejecutada por las instituciones que han incidido en el aumento de la producción y la productividad.
- Impulsar la organización de los productores pecuarios en cadenas productivas con la inclusión de tecnológicas y las comunicaciones al propiciar un espacio de encuentro entre los diferentes eslabones de la producción, como son productor primario, empresas, medios de comunicación y consumidor final.

7. Metas físicas.

Premio a las siguientes categorías:

EQUINOS	OVINOS	AVES	APICULTURA
HEMBRA	1º ,2º y 3er LUGAR	1ER AVES ENGORDA	MEJOR STAND
MACHO	CAPRINOS	1ER AVES DE ORNAMENTAL	PREMIO ESPECIAL
PORCINOS	1ER LUGAR	1ER AVES DE EXÓTICO*	PRODUCTOR CON MÁS ESPECIES INSCRITAS
HEMBRA	BOVINOS	CONEJO	Equinos
SEMENTAL	1ER LECHERO	1º CARNE	
LECHON	1ER CARNE	1º PELO	

* Esta categoría e refiere a las razas que son poco comunes para cría (pavo reales blancos, arlequines, gallinas de guinea lavanda, faisanes Ghigi.) que no son especies silvestres ni protegidas por lo que NO requieren permisos de la SEMARNAT

7.1 Desglosar y explicar de manera precisa la naturaleza y el tipo de apoyo o servicios que otorgará la acción social.

PREMIOS				
EQUINOS				
HEMBRA	MONTURA ALPHA COLA DE PATO ESQUELETO CON CANTINAS, COLOR: CHEDRON, FUSTE: MADERA ARTESANAL HORNEADO Y SELLADO AL ALTO BRILLO, ESTILO FUSTE: CHARRO, DISEÑO BASTOS: LISOS, HERRAJE: ACERO FONDO NEGRO, DISEÑO GUARDAS: SACABOQUEADO CRUZADO, ASIENTO Y TIENTOS: BECERRO, INCLUYE: PECHERA, CABEZADA, CORREONES PARA ESPUELAS, CINCHO Y POLAINAS PARA CABALLO DE PIEL, COLO CHEDRON, TALLA MEDIANA.	PIEZA	2	33,298.94
POTRO	MONTURA ALPHA COLA DE PATO ESQUELETO CON CANTINAS, COLOR: NEGRO, FUSTE: MADERA ARTESANAL HORNEADO Y SELLADO AL ALTO BRILLO, ESTILO FUSTE: CHARRO, DISEÑO BASTOS: LISOS, HERRAJE: ACERO FONDO NEGRO, DISEÑO GUARDAS: SACABOQUEADO CRUZADO, ASIENTO Y TIENTOS: BECERRO, INCLUYE: PECHERA, CABEZADA, CORREONES PARA ESPUELAS, CINCHO, Y POLAINAS PARA CABALLO DE PIEL, COLOR NEGRO, TALLA MEDIANA.	PIEZA	2	33,298.94
MENCION ESPECIAL	POLAINAS PARA EQUINO	JUEGO	1	3,944.00

PORCINOS				
HEMBRA	JAULA PRIMERA AVIPORK PARA CERDOS EN DESTETE EQUIPADA CON COMEDERO DE 5 BOCAS, SENCILLO EN ACERO INOXIDABLE, PISO PLÁSTICO DURA-TUFF FABRICADOS EN POLIPROPILENO VIRGEN DE ALTO IMPACTO QUE NO CONTIENEN PLÁSTICO RECICLADO Y SISTEMA DE AGUA DE ALTURA VARIABLE MODELO CCB670GF CON DOS BEBEDEROS TIPO CHUPÓN.	PIEZA	1	52,527.03
SEMENTAL	JAULA AVIPORK PARA DESTETE, PISO PLÁSTICO DURA-TUFF FABRICADOS EN POLIPROPILENO, VIRGEN DE ALTO IMPACTO QUE NO CONTIENEN PLÁSTICO RECICLADO Y SISTEMA DE AGUA DE ALTURA VARIABLE MODELO CCB670GF CON DOS BEBEDEROS TIPO CHUPÓN.	PIEZA	1	44,307.79
LECHON	JAULA AVIPORK PARA DESTETE, PISO PLÁSTICO DURA-TUFF FABRICADOS EN POLIPROPILENO VIRGEN DE ALTO IMPACTO QUE NO CONTIENEN PLÁSTICO RECICLADO Y SISTEMA DE AGUA DE ALTURA VARIABLE MODELO CCB670GF CON DOS BEBEDEROS TIPO CHUPÓN.	PIEZA	1	44,307.79
OVINOS				
1er. LUGAR	TRASQUILADORA X'PERT HEINIGER MOTOR CON TORQUE EXTRA RAPIDO Y UN COMEDERO FORRAJERO SENCILLO	PIEZA	2	38,770.2
2º LUGAR	1 COMEDERO FORRAJERO SENCILLO PARA BORREGOS EN ENGORDA 1 BEBEDERO DE CANOA	PIEZA	2	21,919.82
3er. LUGAR	1 COMEDERO FORRAJERO SENCILLO PARA BORREGOS EN ENGORDA 1 BEBEDERO DE CANOA	PIEZA	2	21,919.82
CAPRINOS				
1er. LUGAR	ORDEÑADORA PARA ORDEÑAR DOS CABRAS A LA VEZ TIPO MAEQOR, CON BOMBA DE VACIO	PIEZA	1	42,500.00
AVES				
1er. AVES DE PRODUCCIÓN	INCUBADORA CON NACEDORA INTEGRADA TIPO, CAPACIDAD TOTAL PARA 82 HUEVOS DE GALLINA (54 HUEVOS EN INCUBACIÓN Y 28 EN NACEDORA).	PIEZA	1	13,508.20
1er. AVES DE ORNAMENTAL	INCUBADORA CON NACEDORA INTEGRADA TIPO, CAPACIDAD TOTAL PARA 82 HUEVOS DE GALLINA (54 HUEVOS EN INCUBACIÓN Y 28 EN NACEDORA).	PIEZA	1	13,508.20
1er. AVES DE EXÓTICO	INCUBADORA CON NACEDORA INTEGRADA TIPO, CAPACIDAD TOTAL PARA 82 HUEVOS DE GALLINA (54 HUEVOS EN INCUBACIÓN Y 28 EN NACEDORA).	PIEZA	1	13,508.20
CONEJO				
1er. CARNE	MÓDULO INNOVA 1200/12 MIXTO (CONEJOS) (COMPROVET)	PIEZA	1	18,001.31
1er. PELO	MÓDULO INNOVA 1200/12 MIXTO (CONEJOS) (COMPROVET)	PIEZA	1	18,001.31
BOVINOS				
1er. LECHERO	PICADORA CORTADORA FORRAJE CON MOTOR HYUNDAI 6.7 HP RKP1800-HY67 Potencia 6.7 hp	PIEZA	1	27,937.8

1er. CARNE	PICADORA CORTADORA FORRAJE CON MOTOR HYUNDAI 6.7 HP RKP1800-HY67 Potencia 6.7 hp	PIEZA	1	27,937.8
APICULTURA PRODUCTOR DESTACADO	TRAJE PARA APICULTOR COMPUESTO DE TRES PIEZAS	KIT	1	3,800
	MOLINO DE FORRAJE VERDE MOTOR WEG 1.5 HP	PIEZA	1	26,928.10

Los costos corresponden a un concurso realizado por la Alcaldía Xochimilco, con al menos tres proveedores y se adquirieron al mejor costo disponible en el mercado.

8. Presupuesto.

\$499,925.27 (Cuatro cientos noventa y nueve mil novecientos veinticinco pesos 27/100 M.N.), del capítulo 4000 en una sola ministración.

EQUINOS		OVINOS		AVES		APICULTURA	
HEMBRA	33,298.94	1°	38,770.22	1er. AVES ENGORDA	13,508.20	MEJOR STAD	3,800.00
MACHO	33,298.94	2°	21,919.82	1er. AVES DE ORNAMENTAL	13,508.20	PREMIO ESPECIAL	
PORCINOS		3er LUGAR	21,919.82	1er. AVES DE EXÓTICO	13,508.20	PRODUCTOR DESTACADO	26,928.10
HEMBRA	52,527.03	BOVINOS		CONEJO		EQUINOS	3,944.00
SEMENTAL	44,307.79	1ER LECHERO	27,937.80	1° CARNE	18,001.31	CAPRINOS	
LECHON	44,307.79	1ER CARNE	27,937.80	1° PELO	18,001.31	1ER LUGAR	42,500.00

9. Temporalidad.

Una semana

9.1 Fecha de inicio.

26 de marzo del 2023

9.2 Fecha de término.

02 de abril del 2023

10. Requisitos de acceso.

1. Podrán participar productores y productoras pecuarios de las siguientes especies: bovinos, ovinos, porcinos, equinos, apícola, cunícola y avícola (aves de corral y ornato).
2. Contar con su unidad de producción animal en la Ciudad de México.
3. Del productor propietario del animal a exhibir, presentar credencial INE, CURP, comprobante de domicilio, constancia de productor (copias),
4. Presentar certificado de salud del animal. (Actual y en original).
5. Presentarse a curso de capacitación previo a la fiesta de la flor más bella del ejido en su edición CCXXXIV, (el día que determinara la Subdirección de Proyectos Sustentables de la Alcaldía de Xochimilco.)
6. Inspección física a la unidad productiva.

11. Criterios de elección de la población.

En el caso de los participantes podrán ingresar productoras y productores de las siguientes especies: bovinos, ovinos, porcinos, equinos, apícola, cunícola y avícola (aves de corral y ornato), que cuenten con su unidad de producción animal en la Ciudad de México. Asimismo, se deberán cubrir los requisitos señalados en el apartado 10.

Para determinar a los ganadores del evento, los jueces utilizarán los siguientes criterios de acuerdo con las características propias de la raza de cada una de las especies como son:

- **COLOR (QUE CORRESPONDA AL ESTÁNDAR DE LA RAZA).**
- **CONFORMACIÓN, DE CABEZA Y MIEMBROS (QUE CORRESPONDA AL ESTÁNDAR DE LA RAZA).**
- **CAMINAR, (POR SI PRESENTA DEFECTOS O PROBLEMAS PODALES).**

- **PESO A LA EDAD (QUE CORRESPONDA AL ESTÁNDAR DE LA RAZA).**
- **COMPORTAMIENTO (QUE CORRESPONDA AL ESTÁNDAR DE LA RAZA).**

La evaluación se realizará por Médicos Veterinarios Especialistas en cada especie, tomando como base las características de la especie y sobre todo de la raza, (ya que en la exposición se presentan ejemplares de distintas razas), eligiendo aquel ejemplar que presente las mejores características de acuerdo a los estándares establecidos por la las asociaciones de criadores nacionales.

12. Operación de la acción.

Antes de la exhibición.

Los interesados deberán asistir a las oficinas de la Subdirección de Proyectos Sustentables con la documentación requerida. Una vez que la documentación este completa se procede a realizar la visita de supervisión para verificar el estado de salud del ejemplar(es) que va a participar.

Si cumple con la documentación y el ejemplar se encuentra saludable, se procede a la inscripción.

En la exhibición.

Los productores con sus ejemplares se instalarán una noche antes de la inauguración de la exposición, esto bajo supervisión médica veterinaria para verificar que solo se introduzcan animales sanos.

Una vez instalados los ejemplares permanecerán en el recinto toda la semana que dura el evento ya que por motivos de bioseguridad si un ejemplar llega a salir no podrán ingresar nuevamente, siendo esto un motivo de descalificación.

A partir del día 30 de marzo se realizará un jueceo por especie por día, en el cual cada ejemplar hará un recorrido por el rodete en el cual los jueces especializados en la raza, realizaran el juzgamiento de cada ejemplar y emitirá su veredicto en un sobre cerrado, mismo que quedará a resguardo.

Durante todas las fases del evento se proporcionará en todo momento el resguardo y protección de los animales para su exposición, ya que se cuenta con el equipo (corrales, estancias, alimentos, forrajes y personal veterinario) para proporciona el bienestar a los ejemplares, de igual manera se asegurará la totalidad de los semovientes participantes.

El Jurado calificador estará conformado por catedráticos de las Universidades Locales, preferentemente especialistas en la especie.

El domingo 5 de abril se realizará una última pasarela de los ejemplares para posteriormente abrir los sobres con el veredicto de cada especie.

De esta manera finaliza el proceso de selección y se dan a conocer a los ganadores y se procederá a la premiación.

Esta acción social es de carácter público, no podrá asociarse ni vincularse explícita o implícitamente, con ningún partido político, candidato o servidor público. Está prohibido el uso de las acciones sociales con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de esta acción social en la Ciudad de México será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

13. Difusión.

La difusión de la Convocatoria será con volantes y carteles distribuidos en las Coordinaciones Territoriales y Núcleos Agrarios de la Demarcación y, a través del Consejo de Desarrollo Rural Sustentable, este último en juntas informativas, en la publicación del programa en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México; así como la página de electrónica de la Alcaldía Xochimilco <http://xochimilco.gob.mx>.

El teléfono 55 89573600 ext. 3724 y al correo de la titular de la Subdirección de Proyectos Sustentables asanchez@xochimilco.cdmx.gob.mx dependiente de la Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable. Para brindar información en un horario de 8:00 a 18:00 horas de lunes a viernes.

14.- Padrón de beneficiarios.

Se integrará un padrón de personas beneficiarias que contendrá de acuerdo con lo establecido en los lineamientos para la programación de acciones sociales 2023, los siguientes rubros:

- I. Nombre completo
- II. Lugar y fecha de nacimiento
- III. Sexo
- IV. Edad
- V. Pertenencia étnica

- VI. Grado máximo de estudios
- VII. Tiempo de residencia en la Ciudad de México
- VIII. Domicilio
- IX. Ocupación
- X. Clave Única de Registro de Población.

Mismo que será publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, dentro de los sesenta días hábiles posterior a la premiación.

15. Criterios de exigibilidad, inconformidad y rendición de cuentas.

La Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, a través de la Subdirección de Proyectos Sustentables, mantendrá a la vista del público los requisitos y procedimientos para que las y los interesados puedan acceder a la convocatoria para la Exposición Ganadera de La Flor Más Bella del Ejido.

La página de la Alcaldía Xochimilco: <http://xochimilco.gob.mx/> la Dirección de Desarrollo Sustentable y la Subdirección de Proyectos Sustentables, ubicadas en Gladiolas No. 161, Barrio San Pedro, C.P. 16090, Alcaldía Xochimilco, teléfono 55 8957 3600 extensiones 3752 y 3724.

El registro de los expositores se llevará a cabo en las fechas, lugares y horarios establecidos en los presentes lineamientos y en la Convocatoria correspondiente, debiendo cumplir con los requisitos y el procedimiento de acceso estipulados.

El incumplimiento de los requisitos establecidos, así como la falsedad u omisión de la información proporcionada para el registro, acceso y permanencia; serán motivo de no incorporación o descalificación de la exposición.

Los casos en los que se podrán exigir los derechos por incumplimiento o por violación de los mismos, puede ocurrir en al menos los siguientes casos:

- Cuando una persona solicitante cumpla con los requisitos y criterios de inclusión para acceder a determinado derecho y exija a la autoridad administrativa ser derechohabiente del mismo.
- En caso de omisión, las (os) aspirantes rechazados, así como las (os) beneficiarias(os) podrán exigir el cumplimiento de sus derechos y obligaciones ante la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, que es el órgano competente para conocer las denuncias en materia de Desarrollo Social en apego a la normatividad aplicable, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.
- La Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, es el órgano competente para conocer las denuncias de violación e incumplimiento de derechos en materia de desarrollo social.

Las y los aspirantes podrán exigir los derechos por incumplimiento o violación de los mismos, en los siguientes casos:

- Cuando él o la solicitante cumplan con los requisitos y criterios de selección para acceder al programa y no se le haya considerado.
- Cuando se incurra en el incumplimiento de los periodos establecidos para la ejecución de la acción.

En caso de que la dependencia no resuelva la queja se podrá acudir a la Procuraduría Social de la Ciudad de México, o bien registrar su queja a través del Servicio Público de Localización Telefónica, LOCATEL, quien deberá turnarla a la Procuraduría Social para su debida investigación y en su caso a la instancia correspondiente.

16. Evaluación y monitoreo.

Indicadores							
Nivel	Objetivo	Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Unidad de Medida	Frecuencia/período de Cálculo	Meta	Medios de verificación
Propósito (cobertura)	Productores pecuarios mejoran las prácticas de reproducción y crianza	Estratégico	Productores pecuarios inscritos este año*100/ productores inscritos el año anterior	Porcentaje	Anual	100	Listado de productores inscritos en el programa

Componente	Premios a los mejores ejemplares presentados en la Exposición Ganadera	Gestión	Especies inscritas/premios entregados* 100	Porcentaje	Anual	100	Archivos y memoria fotográfica de la Exposición Ganadera, en la subdirección de Proyectos sustentables
Actividad	Instalación de la exposición y juzgamiento de los ejemplares	Gestión	Especies exhibidas / especies calificadas *100	Porcentaje	Anual	100	Archivos y memoria fotográfica de la Exposición Ganadera, en la subdirección de Proyectos sustentables.

TRANSITORIOS

Primero. - Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Segundo. - El presente Aviso entra en vigor a partir del día de su publicación.

Ciudad de México a 12 de abril de 2023.

JOSÉ CARLOS ACOSTA RUÍZ

(Firma)

ALCALDE EN XOCHIMILCO



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**

**GACETA OFICIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

DIRECTORIO

Jefa de Gobierno de la Ciudad de México
CLAUDIA SHEINBAUM PARDO

Consejero Jurídico y de Servicios Legales
NÉSTOR VARGAS SOLANO

Director General Jurídico y de Estudios Legislativos
JUAN ROMERO TENORIO

Directora de Estudios Legislativos y Trámites Inmobiliarios
Yael RAMÍREZ BAUTISTA

Subdirector de Proyectos de Estudios Legislativos y Publicaciones
EDGAR ULISES RODRÍGUEZ INIESTA

Jefe de Unidad Departamental de la Gaceta Oficial y Trámites Funerarios
SAID PALACIOS ALBARRÁN

INSERCIONES

Plana entera.....	\$ 2, 390.00
Media plana.....	\$ 1, 285.00
Un cuarto de plana	\$ 800.00

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad Departamental de la Gaceta Oficial, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Demarcación Territorial Venustiano Carranza, Ciudad de México.

Consulta en Internet
www.consejeria.cdmx.gob.mx

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Impresa por Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.
Calle General Victoriano Zepeda No. 22, Col. Observatorio C.P. 11860,
Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Teléfono: 55-16-85-86 con 20 líneas.
www.comisa.cdmx.gob.mx

IMPORTANTE

El contenido, forma y alcance de los documentos publicados, son estricta responsabilidad de su emisor

(Costo por ejemplar \$73.00)